Rad. Nº 99001 40 89 002 2016 00065 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: FINAGRO
Demandado: Juan Bautista Santana y Richard Santana

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 9 de agosto de 2021. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud de suspensión del proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada general de Central de Inversiones S.A., el despacho niega la solicitud de suspensión del proceso, toda vez que dentro de esta actuación no se le ha reconocido como cesionario del demandante, por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy **25 de agosto de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **017.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia

Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Vichada - Puerto Carreño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17582360037e3da783171394db783d335a3078d94aa1f99d90048e5b677d3d3a
Documento generado en 24/08/2021 04:31:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica